

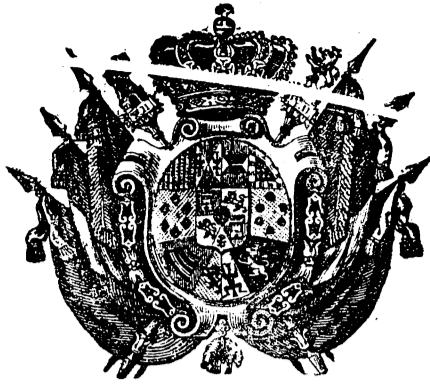
SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid. Por un mes. 1 escudo 300 milésimas. Por tres meses. 3 600

SE SUSCRIBE En provincias en todas las Administraciones de Correos.

En París, C. A. Saavedra, rue Taibout, núm. 55. Se reciben los anuncios en la Administración de diez de la mañana a cuatro de la tarde todos los días; los festivos solamente de once a una.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias, incluidas las Islas Baleares y Canarias. Por tres meses. 3 escudos. Por seis meses. 6 600. Por un año. 12 600. Ultramar. Por tres meses. 3. Extranjero. Por tres meses. 7 escudos 300 milésimas. Por seis meses. 14 400.

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Desde que se comenzó a exponer anualmente el fundamento de los presupuestos de gastos e ingresos de las provincias de Ultramar con el buen acuerdo que ha demostrado la experiencia, esta clase de manifestaciones sometidas al juicio de V. M. y del país se han encaminado principalmente a hacer la historia en grandes rasgos de la gestión rentística de las respectivas islas, señalando a la vez con referencia a documentos más minuciosos y extensos, los apreciables resultados numéricos que han sido y serán siempre en la materia de que se trata la única y segura regla de criterio para estimar, cual se debe, los adelantos y los propósitos de la Administración y del Gobierno.

Pero, a la verdad, el estudio de los presupuestos así considerado, y reduciéndolo a relacionar partidas y partidas, que si acreditada cuidadoso examen de los pormenores, no comprueban la estimación exacta de la justicia de las cargas públicas, es mucho menos de lo que puede pedirse y hay que ofrecer, cuando se trata de dar exacta idea de los elementos de riqueza y de los medios de acción de que dispone un país para acudir a satisfacer el cúmulo de sus servicios e intereses generales.

Echase, pues, de menos en tales documentos la consignación clara y explícita de las fuerzas productivas sobre que hubieran de gravar los impuestos, y con excepción de muy ligeras y breves indicaciones utilizadas luego para desarrollarlas al acometer las recientes y trascendentales reformas del sistema tributario de la isla de Cuba, no es posible que por ellos se conozca y determine con aquella fuerza persuasiva que estos trabajos requieren, la verdadera y prudente relación en que deban estar los gastos públicos con los recursos para cubrirlos, y la riqueza colectiva que los soporta.

No pudiendo juzgar de las atenciones a que hubiera de proveerse por otro medio que por el tradicional de calcular los ingresos futuros por los ingresos pasados, las más de las veces obligaciones urgentes y de suma preferencia han quedado postergadas, y otras que habría sido conveniente anular o disminuir han permanecido, porque a no ser que se corrieran grandes peligros, había que tenerlas por inevitables dentro del sistema orgánico de los impuestos vigentes.

Existía algo de que no era dable prescindir al calcular y redactar anualmente los presupuestos, porque se hallaba fuertemente ligado con la índole misma de los ingresos. Y esto, excusa de ese vacío que aun no es posible llenar por completo, sirve en gran manera para medir los grados de valimiento en que hayan de tenerse los hechos todos, sin cuya ordenada y verdadera exposición, habría sido imposible idear y plantear las reformas en que estriba hoy el presupuesto de la isla de Cuba para el ejercicio de 1867-68.

De dos maneras es necesario, por lo tanto, que este se explique: con relación a las bases del nuevo sistema tributario y arancelario, y con respecto a los gastos e ingresos que han precedido a los que se gradúan como del próximo año económico. Para lo primero, en que ya se han examinado y traído a cuenta las fuerzas de producción de aquella Antilla, no es necesario más que remitirse a los datos obtenidos por conducto de los Municipios, a la estadística de 1862 y a las balanzas de comercio de la Península, de sus posesiones, y de los Estados con quienes nuestra Antilla hace un comercio activo y un cambio de productos y artículos de consumo de extremada importancia.

El Gobierno, esquivando todo linaje de exageraciones, ni ha pensado que la riqueza llamada a contribuir en los nuevos impuestos llegara a elevarse tanto que diera fabulosos productos, mal graduados en la cantidad de 60 millones de escudos, ni admite tampoco que esa misma riqueza, tal como la aprecia con gran parsimonia en el presupuesto futuro, sea la total y realmente susceptible de atender, hasta con menores cuotas proporcionales, a los gastos indispensables designados en el cálculo de las obligaciones venideras. La verdad es que ni desconoce la ocultación, ni quiere entregarse a halagüeñas esperanzas que muy pronto serian amargas decepciones. Por esta razón ha preferido limitarse a lo prudente y no incurrir en lo temerario.

La misma regla de conducta ha observado para lo segundo, esto es, para determinar la cuantía de este presupuesto comparándolo con los más inmediatos que le preceden.

En la exposición con que fué presentado a V. M. el de 1866 a 67 se discutió ya ampliamente sobre los resultados del de 1864 a 65. Si aquellos fueron lisonjeros y comprobaron las afirmaciones de la Administración central, tan injustamente denegadas en ciertas ocasiones, y si otra cosa no fué dable oponerles que el calificáralos de excepcionales, los del ejercicio de 1865 a 66, revelan la veracidad y tino con que el Ministerio ha procedido, y que tal carácter de excepción no lo revisten ni los unos ni los otros, a no ser que de una manera constante se refutase siempre excepcionales los buenos frutos de la pública Administración.

Según las cuentas de rentas de la isla de Cuba correspondientes al ejercicio de 1865 a 1866, los derechos en favor del Estado reconocidos durante todo el período económico ascendieron a 59.776.728 escudos. El presupuesto los calculó en 63.715.346 contando en ellos 4 millones de escudos de la venta de terrenos de las murallas y de los bienes de regulares, no enajenados por causas a que ha sido extraña la acción del Gobierno. Es, pues, evidente que la estimación del haber público a priori calculada, se confirmó en la práctica, ya que no debe reputarse defraudación de las esperanzas concebidas, la falta del ingreso procedente del cambio de unos valores que son, ahora como entonces, parte del activo del Tesoro.

Pero hay más todavía. En este intervalo, a consecuencia de una reforma posterior a la fecha del presupuesto, dejaron de percibirse por derechos de importación de las harinas 2.426.000 escudos, cantidad que en gran parte se había tenido como de recaudación probable al redactar el de ingresos; y por lo mismo, el resultado que las cuentas presentan comprende deducidos los 4 millones, un beneficio no escaso so-

bre las apreciaciones que así han venido a realizarse. Las de los gastos ordinarios y extraordinarios, aunque no superaron la suma que forma el total de los derechos adquiridos a favor del Estado, pues la de todas las obligaciones reconocidas no pasa de 59.557.663 escudos de las que se habían satisfecho 56.689.533, han quedado en algún tanto ineficaces, porque la retirada de las fuerzas que operaron en Santo Domingo y las previsiones de una defensa y protección que importaban mucho para la honra nacional y la integridad del territorio impusieron a las cajas mayores gravámenes de los previstos al hacer el presupuesto de 1865-1866. Esta es la causa de que encerrada la inversión de fondos dentro de los créditos señalados a las atenciones de Gracia y Justicia, Hacienda, Marina, Gobernación y Fomento, y a la sección de obligaciones generales, solo la de Guerra haya tenido que sufrir la inevitable extralimitación que destruye el acuerdo entre los gastos liquidados y los gastos presupuestados.

Mas no es de suponer que sucesos tan extraordinarios se reproduzcan, y por lo mismo, no hay que pensar en ellos al haber de fijar los futuros créditos cuyo limite determine la entidad de las obligaciones propias y peculiares del ejercicio de 1867 a 68.

Tales son, Señora, los elementos de comparación más inmediatos para analizar en un período económico completo el adjunto proyecto, y apreciarlo no tan solo con relación a los recursos de que es posible echar mano atendida la riqueza que los ofrece, sino también parando la atención en lo que hasta ahora constituía el único modo de establecer las bases de este género de trabajos.

Las dependencias administrativas de la isla de Cuba presentan como consecuencia de su pensamiento económico, el resultado que aparece del siguiente resumen, donde se confrontan los créditos solicitados para 1867 a 1868 con los que se concedieron para 1866 a 1867.

Table with columns: GASTOS, CREDITOS PRESUPUESTOS (Por las oficinas para 1867-66, Aprobados para 1866-67), DIFERENCIA (Más, Menos). Rows include Seccion 1.ª Obligaciones generales, 2.ª Gracia y Justicia, 3.ª Guerra, 4.ª Hacienda, 5.ª Marina, 6.ª Gobernación, 7.ª Fomento, 8.ª Fernando Poo.

Cuando no ya el irreflexivo prurito de introducir economías en los servicios del Estado sino la urgente y absoluta necesidad de llevarlas a cabo sin contemplación de ningún género, impone el imprescindible deber de menguar cuanto fuere posible las cargas públicas, no cabe pasar por el aumento solicitado a no ser que se apeteciera la justa censura de los que habrían visto defraudadas muchas y so-

Table with columns: GASTOS, Presupuesto por las oficinas, Se propone por el Ministerio para 1867-68, Más por el Ministerio, Menos por el Ministerio. Rows include Seccion 1.ª Obligaciones generales, 2.ª Gracia y Justicia, 3.ª Guerra, 4.ª Hacienda, 5.ª Marina, 6.ª Gobernación, 7.ª Fomento, 8.ª Fernando Poo.

Y si esta comparación se hace con el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1866 a 67, ofrecerá la rebaja expresada en el resumen que se inserta.

Table with columns: GASTOS, Aprobado para 1866-67, Se propone para 1867-68, Más, Menos. Rows include Seccion 1.ª Obligaciones generales, 2.ª Gracia y Justicia, 3.ª Guerra, 4.ª Hacienda, 5.ª Marina, 6.ª Gobernación, 7.ª Fomento, 8.ª Fernando Poo.

Pero teniendo a la vista las demostraciones hechas al proponer a V. M. que aprobase el presupuesto hoy vigente, fácil será advertir que los gastos ordinarios efectivos del ejercicio se gradúan en

Table with columns: Líquido gasto por obligaciones propias del presupuesto de 1867-68, Resultados de ejercicios cerrados para satisfacer, Total gasto a satisfacer, Resultados de ejercicios cerrados para formalizar, GASTO TOTAL. Rows include Seccion 1.ª Obligaciones generales, 2.ª Gracia y Justicia, 3.ª Guerra, 4.ª Hacienda, 5.ª Marina, 6.ª Gobernación, 7.ª Fomento.

Luego no importando más que 47.775.657 escudos, es innegable que de uno a otro presupuesto se obtiene comparando créditos de condición análoga la economía de 2.457.083 escudos.

En el ejercicio vigente se elevó la realizada a 5.289.853 escudos, de manera que desde el presupuesto de 1865 a 1866 cubierto en los términos ya explicados, se han rebajado los gastos de la isla de Cuba en una suma de 7.446.936 escudos, cantidad de gran consideración, no solo por lo que en sí misma representa, sino porque faltando como falta aun para reducirlos a las atenciones ordinarias de aquella Antilla, la desaparición de los 1.288.000 escudos que se pagan por intereses de préstamos y bonos del Tesoro, y los 39.394 de la administración transitoria de los bienes de regulares, la entidad real de las economías para un plazo no remoto se eleva a 8.774.330 escudos.

Ni uno solo de los varios ramos en que se divide el servicio público de la isla de Cuba ha dejado de sufrir minoración en las cantidades que le estaban asignadas, aun después de la muy importante que experimentó para el ejercicio de 1866 a 67.

Son las principales rebajas: Las acordadas en las atenciones de Guerra por efecto de la supresión de Ayudantes y Escribientes y de la comision liquidadora del cuerpo administrativo; y a consecuencia de las reformas en la Sanidad militar, en la Infantería veterana, en la de Milicias,

de un presupuesto especial que con los demás se publica anualmente, sino porque muy rebajados sus gastos y pudiéndose rebajar aun más a consecuencia de las reformas que se están examinando a consecuencia de un notable dictamen del Consejo de Estado, las cantidades disponibles de los créditos legislativos de años anteriores, cuya permanencia debe autorizarse, excusan de nuevas consignaciones para el futuro ejercicio.

Suman, pues, 47.106.773 escudos los gastos todos que han de cubrir las Cajas de la isla de Cuba como obligaciones imputables al futuro ejercicio, de cuya cantidad, deducidos los prentos a los jugadores de la lotería y los intereses de la Deuda flotante, solo restan como de verdadera distribución afecta a los servicios públicos y administrativos que se presuponen 29.690.773 escudos.

Todas estas partidas, aunque se adicionen con las de resultados de presupuestos cerrados, lo que sería erróneo proceder, no alcanzan siquiera a las obligaciones ordinarias que se liquidaron en 1865-66, y que ascenderían, según las cuentas de gastos públicos, a 53.359.322 escudos: caben pues perfectamente dentro de una recaudación que no supere a la del mismo período y que importó 56.577.231; lo menos

que podría el Gobierno prometerse aun renunciando a la mayor cifra que en aquel ejercicio representaran los derechos liquidados a favor de la Hacienda.

Cuales habrán de ser los ingresos en su tipo mínimo para el año económico venidero, se ha podido ya inducir consultando las indicaciones hechas al principio y el conocimiento que se tiene, aunque diminuto, de la riqueza con justicia llamada a contribuir para el sostenimiento de las cargas públicas.

Cambiado en su totalidad el sistema de impuestos, no son ya por este año tan provechosas como en los años anteriores las comparaciones entre lo que el Ministerio gradúa y lo que calculaban las dependencias de Hacienda de la isla de Cuba.

Sin embargo, no se ha renunciado a ellas, porque sirven de mucho para fijar con toda la ilustración apetecible las opiniones que deban formarse acerca de la escrupulosa veracidad y exagerada sobriedad con que de algún tiempo a esta parte se redactan los presupuestos de ingresos de las provincias de Ultramar.

El resumen siguiente demuestra cuáles han sido las esperanzas de las oficinas de la isla, y en qué cifras traduce las suyas la Administración central:

Table with columns: Presupuestos por las oficinas, Idem por el Ministerio, Más por el Ministerio, Menos por el Ministerio. Rows include Seccion 1.ª Contribuciones, 2.ª Aduanas, 3.ª Rentas estancadas, 4.ª Loterías, 5.ª Bienes del Estado, 6.ª Ingresos eventuales.

Comprobando estos mismos cálculos con los del presupuesto de 1866 a 67, dan el resultado siguiente:

Table with columns: Aprobados para 1866-67, Propuestos para 1867-68, Más en 1867-68, Menos en 1867-68. Rows include Seccion 1.ª Contribuciones, 2.ª Aduanas, 3.ª Rentas estancadas, 4.ª Loterías, 5.ª Bienes del Estado, 6.ª Ingresos eventuales.

Reformados los impuestos directos; llamados a contribuir en tal forma los que con tanta injusticia dejaban de hacerlo, para que una clase sola y no la más en aptitud de adquirir repentinamente y considerables ganancias, soportara el diezmo, las alcabalas, los derechos de exportación y los portajes y multitud de otros gravámenes; rebajados en gran manera los derechos del arancel sobre los artículos de mayor necesidad y por consiguiente de mayor consumo; libres otros de todo pago de importación; las promesas hechas, no tan solo se han cumplido religiosamente, sino que se han llevado más allá de lo que se anunciaba a los contribuyentes; que esto es lo que comprueba el presupuesto de ingresos tal como se presenta.

Las recientes novedades económicas se iniciaron para la isla de Cuba brindando con una mera conmutación de valores de ingreso por razón de la forma de obtenerlo, beneficiosa al contribuyente porque en el orden moral le libraba acaso de ser corruptor, y en el orden material de verse solicitado para corromper, y obligado a satisfacer con mengua de su peculio y peso de su conciencia el premio del fraude y el precio y tarifa de los cohechos, que dañaban los intereses privados y el derecho a los haberes públicos. También se brindaron economías.

Las economías se han hecho y en gran escala; pero no consultando otra cosa que lo aparente y nada más que lo aparente de la riqueza de la isla, porque en realidad su valía se halla computada en mucho menos de lo justo, se ha renunciado a la conmutación, y los futuros ingresos se gradúan con una baja de 3.379.160 escudos sobre los de 1866 a 67. No cree el Gobierno que pueda hacerse más por el pronto para dar prueba en todos los modos posibles del ánimo decidido de que sean prácticas las teorías bien estudiadas y examinadas a las que se han ajustado las reformas.

Verdad es que existen fundados motivos y poderosas causas para esperar más pingües ingresos. Lo probable será que las contribuciones rindan mayor recaudación que la presupuesta, y que la rebaja de los nuevos aranceles, combatiendo el fraude, aumentando el consumo, y dando más facilidades y más actividad al comercio exterior, corrobore con aumento de la renta de Aduanas las esperanzas concebidas al hacer las reformas fundadas en datos irrecusables y en principios nunca desmentidos donde quiera que se han puesto en planta de un modo general y completo como se pondrán en Cuba el 4.º de Julio de este año.

Tan cierto ha de ser esto, que si a ello solo hubiera de atenderse no se rechazaría el total germen de verdadera recaudación ofrecido por las oficinas de Hacienda al calcular sus proyectos de presupuesto: que no producirá seguramente menos de lo que por otros medios presentaría, el cambio operado en el sistema tributario y en la legislación arancelaria.

Sin embargo, pensando más que en estas razones y conjeturas de indisputable fuerza, en que los derechos liquidados a favor de la Hacienda en 1864 a 65 y 1865 a 66, no han pasado de 60 millones de escudos, y en que por venturas de bienes del Estado conviene mantener el cálculo hoy efectivo de los 2 millones, se reduce el total de los ingresos a la cantidad anteriormente consignada, porque ya se ha dicho al principio que ha parecido preferible tocar los límites de la prudencia que llegar a los extremos de la temeridad.

Con tal exposición de circunstancias, y cuando tanta confianza se tiene en la realización y exactitud de las apreciaciones de que el presupuesto dimana, acaso se pregunte por qué es tan angustioso y comprometido en la isla de Cuba el estado económico, y tan difícil y crítico el manejo de su Hacienda, efecto de hallarse el Tesoro poco holgado de haberes y no sobrado de existencias, cuando no há largo tiempo era rico en todo género de recursos. Esto se dilucula, esto se afirma; y crédito mercede, pues que

tantas y tan repetidas veces se ha oído y leído, escrito en ocasiones con orígenes de gran autoridad. Mas la respuesta es obvia si en conjunto se analizan las causas, por cierto muy complejas, que determinan las actuales crisis. Cuanto se ha referido puede ser y es verídico, puede resultar como resultado de datos, justificantes, y cuentas y presupuestos, en que no hay asomo de engaño ni sombra de falsedad; y sin embargo, acontecimientos pasados, temores de los presentes y futuros, en cuanto a lo que es del resorte oficial, y los mismos temores y mal combinados ó fatalmente destruidas operaciones comerciales en lo que atañe a los intereses privados, son y deben ser razón y causa inevitables del malestar económico que actualmente se lamenta y bajo cuyos malos auspicios habrá de empezar tal vez el ejercicio económico venidero.

Los primeros, que han traído a las Cajas de la isla de Cuba una deuda, no de gran entidad, aunque con tanta exageración se le atribuyan males de que es inocente, son de todos sabidos; al tratar de los presupuestos de 1865 a 1866 y de 1866 a 67 se indicaron, y no hay por qué enumerarlos de nuevo. Los segundos también se hallan en la conciencia pública, datan de larga fecha; y a extirpar el germen radical de su existencia no es posible en determinados momentos que lleguen la acción de los Gobiernos y las medidas de la Administración.

No obstante, porque pueden relacionarse de algún modo y en ciertos y determinados momentos con las condiciones en que se halle el Tesoro, ocasion es ya de decir cuáles sean estas en la isla de Cuba según las últimas noticias.

Sus créditos importaban 15.432.437 escudos independientemente de los que provienen de las rentas públicas, y que según las cuentas sumaban en fin del ejercicio de 1865 a 1866, 3.439.410 escudos. Su débito como operaciones del mismo Tesoro, débito de no urgente y necesario pago en no escasa parte, importaba 27.837.090 escudos. Redúcese, pues, el saldo en contra por el indicado concepto de operaciones a 12.704.953 escudos.

Las existencias eran en fin de Febrero de 4.054.942 escudos. Los bonos del Tesoro en circulación, que incluyen en su totalidad el saldo expresado y parte de los anticipos sujetos a reembolso, sumaban en fin de Abril último 15.261.200 escudos. De manera que el verdadero descubierto en que podrían hallarse las Cajas, hecha abstracción de todo crédito a su favor procedente de las cuentas de rentas públicas, se reduce a 8.650.000 escudos.

Hé aquí la situación de la Hacienda y del Tesoro de la isla de Cuba franca y sinceramente expuesta. Hubieran existido menos peligros como obra de las imprevidencias individuales ó de los irremediables malos negocios privados, y ciertamente que no serian tales resultados los que infundieran la alarma, porque en Cuba desde 1864 a 1867 ni las rentas han bajado, ni los gastos ordinarios han crecido, ni los impuestos se han elevado sobre lo que puede soportar hasta sin agotar la masa de toda la riqueza en actividad y en constante y no desmentido progreso.

Los presupuestos, una vez terminados los sucesos extraordinarios cuyas huellas no se han borrado porque no era posible borrarlas en un día, tienen sobranes efectivos. El de 44.549.649 escudos que se ofrece para 1867 a 68 no es una quimera.

En ese mismo año de 1865 a 1866, en que los gastos de seguridad y de defensa sobrepasaban a los créditos presupuestados en cerca de 3 millones de escudos, la recaudación ascendente a 56.577.231 era mayor que los pagos ordinarios por la cantidad de 3.889.558 escudos, y el haber público superior en 6.147.406 escudos a las obligaciones que del ejercicio debía satisfacer. Entónces no iban hechas las economías que ahora, por valor de 7.446.936 escudos según antes se ha demostrado; concedáanse, pues, que no es sobrado pedir, unas rentas liquidadas iguales

Table with 4 columns: Item description, Amount, and Total. Includes sections for Personal, Material, and various administrative services.

Table with 4 columns: Item description, Amount, and Total. Includes sections for Fomento, Agricultura, Industria, Comercio, and various public works.

Table with 4 columns: Item description, Amount, and Total. Includes sections for Rentas estancadas, Loteria, Bienes del Estado, and Ingresos eventuales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. REAL ORDEN. Beneficencia y Sanidad.—Negociato 4.º

EXPOSICIONES A S. M. SEÑORA: Los electores de Alcalá la Real, seccion del distrito de Jaen, se han enterado con el pesar...

sus corazones, y que el Gobierno de S. M. ha tenido que dictar en su consecuencia algunas disposiciones tan acertadas como justas.

doñez.—Felipe Serrano.—Antonio de Tapia.—Manuel Murcia.—Diego Palomero.—Juan Ferrn.—Fernando Garcia Ogaya.—Alejandro Monton Medina.—Florencio Quintero.—Carlos Piqueras.—Pedro Rodriguez.—Felipe Bolivar.—Vicente Sanchez.—Juan Linera.—Tomás Font.—Juan de Dios Luna.—José Jimenez Garcia.—Manuel Montañés.—Nicolás Lopez Salgado.—José Jimenez Parrado.—Manuel Trujillo.—Andrés Contreras.—Antonio Velazquez.—Félix Contreras.—Eusebio Montañés.—Antonio Calvo.—Rafael de Caldas.—Domingo Estrada.—Jorge Calvo Rubio.—Fernando Fernandez Alcaraz.—Francisco Vela.—José de Calaba Jimenez.—Antonio Calvo.—Antonio Romero Abril.—Antonio Frias.—Antonio Romero.—Antonio Rosales.—Bartolomé Merino.—Fernando Gutierrez.—Félix Mesa.—Francisco Montañés.—Juan Castillo.—José Funes.—José Garcia.—José Moya.—José Martinez.—Juan Francisco Romero.—Juan Callejas.—José Carrillo.—José Ruiz.—José Maria Entrana.—Lorenzo Ibañez.—Miguel Serrano Charnero.—Manuel Cano.—Manuel Muñoz.—Manuel Ruiz.—Manuel Ibañez.—Rodrigo Castillo.—Nicolás Gutierrez.—Rafael

de Cortes.—Rafael Zamora.—Antonio Alcaide.—Francisco Jimenez.—Antonio Gonzalez.—Simon Beguirre.—Antonio Sarmiento.—Antonio de la Torre.—Fernando Montano.—Por Antonio Ureña, José Jimenez.—Por Joaquin Cano, Gregorio Muñoz.—Por Juan Calvo, Gregorio Muñoz.—Por Agustin Lopez, José Jimenez.—Por Domingo Garcia Romero.—Por Domingo Lopez Cano.—Por Francisco Bernudez Gonzalez, Gregorio Muñoz.—Por Francisco Bolivar Checa, José Jimenez.—Por Francisco Córdoba Torres, Francisco Diaz.—Por Francisco Javier Cano.—Por Gregorio Gonzalez.—Por Fernando Aros.—José Jimenez Rueda.

SEÑORA: El Cuerpo electoral para Diputados á Cortes del Castillo de Leobun, en la provincia de Jaen-partido judicial de Alcalá la Real, acude reverentemente á los pies del Trono para significarle la dolorosa impresion que le ha producido, como al pueblo todo, las calumniosas aseveraciones de periódicos extranjeros contra las instituciones más altas y respetables de la nacion y contra los objetos más sagrados de su cariño.

Los que suscriben, pues, en su nombre é interpretando también el celoso interés de sus convecinados, rechazan con toda la indignación de que son capaces aquellas imputaciones, y como compensación de ellas ofrecen á V. M. como á toda su Real familia, el testimonio más sincero de su amor y respeto, asegurándole que para la defensa de tan altos principios, V. M. puede contar siempre no solo con sus bienes sino hasta con el sacrificio de sus vidas.

Adriano Villen.—Bruno Castillo.—Macario Gonzalez.—Bráulio Navas.—Cristóbal Gonzalez.—Cristóbal Castillo.—José María Alvarez.—Manuel Rodriguez.—Diego Castillo.—Domingo Lopez.—Manuel Alvarez.—Francisco Baeza.—José María Collado.—Manuel Contreras.—Francisco G. Romero.—Felipe Sevilla.—José de Puerma.—Juan Medina.—Antonio de Lara.—José Medina.—Francisco Tirado.—José V. Castillo.—Rafael Izquierdo.—José Delgado.—Juan L. Gallardo.—Juan L. Rueda.—Juan P. Navas.—Juan S. Lopez.—Juan C. Perez.—Julian Collado.—José M. Quesada.—Juan Izquierdo Quintero.—Luis G. Camaron.—Laureano Lara.—Lorenzo Ruiz.—Manuel Lopez.—Manuel Baeza.—Antonio Izquierdo.—Miguel Gallardo.—Manuel R. Sevilla.—Manuel C. Perez.—Manuel G. Siles.—Manuel Lara.—Manuel Olmo.—Manuel P. Sevilla.—Tomás Sevilla.—Antonio Peinado.—Camilo Alvarez.

Sainz Reinoso.—Sebastian Larros Nájera.—Cosaró A. Vial.—Valentin Barbero.—Francisco P. Castrovera.—José Ignacio Minguez. SEÑORA: La Junta provincial de Beneficencia de esta capital, profundamente afectada por los artículos insidiosos publicados en algunos periódicos extranjeros contra la Real Persona de V. M. y las instituciones del país, se acerca presurosa á los pies del Trono protestando por la funesta conducta, seguida por los émulos de esta nación, amante siempre de los Reyes y de sus venerandas instituciones.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Sección de Fomento.—Obras públicas.—Caminos.

En uso de las facultades que me competen por el artículo 46 del Real decreto de 17 de Octubre de 1863, he acordado señalar el martes 4 del corriente, á las doce de su mañana, para adjudicar en licitación pública las obras de construcción de una carretera desde Madrid al pueblo de Hortaleza, con un ramal al de Canillas, cuyo presupuesto asciende á 37.402 escudos 668 milésimas.

La subasta se verificará con arreglo á las prescripciones de la instrucción de 18 de Marzo de 1863, en esta corte, en el local que ocupa este Gobierno de provincia, y las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se expresa, presentándose en pliego cerrado; en la inteligencia de que si se hicieron dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el acto licitación entre los interesados por el tiempo que se disponga, previo apercebimiento tres veces repetido.

El plano, presupuesto, memoria y pliego de condiciones se hallan desde hoy de manifiesto en la Sección de Fomento para que puedan examinarse por los que deseen interesarse en dicha subasta.

Madrid 1.º de Junio de 1867.—El Gobernador, Carlos Martí.

Modelo de proposición que se cita.

D. N. de N., vecino de..., enterado de las condiciones facultativas y económicas para las obras de construcción de una carretera desde Madrid al pueblo de Hortaleza, con un ramal al de Canillas, se comprometo á ejecutar de su cuenta las expresadas obras por la cantidad de... (en letra), con sujeción en un todo á las mencionadas condiciones.

(Fecha y firma del interesado.) (A este pliego acompañará precisamente la carta de pago de la cantidad depositada en fianza para hacer proposición.)

Junta consultiva de la Armada.

En virtud de Real orden de este día, se suspende hasta nuevo señalamiento el acto de remate señalado para el día mañana 1.º de Junio, para subsanar el suministro de los forros y herrajes y otros artículos con destino al Departamento de Ferrol y que debía verificarse ante esta Junta y las económicas de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Madrid 31 de Mayo de 1867.—Antonio Estrada.

Gobierno de la provincia de Huelva.

Se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, dotada con el sueldo anual de 300 escudos, pagados de los fondos municipales.

Huelva 9 de Mayo de 1867.—Vicente Coronado. 13999-1

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, dotada con el sueldo de 1.000 escudos anuales, las personas que se consideren en aptitud de obtenerla á tenor de las condiciones exigidas por el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, podrán acudir por medio de instancia documentada ante la municipalidad de dicha ciudad en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Cádiz 27 de Mayo de 1867.—Francisco Belmonte. 13998-1

Gobierno de la provincia de Sevilla.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Algamitas, dotada con el sueldo anual de 350 escudos. Los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde de dicho pueblo en el término de un mes, á contar desde la primera inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid; advirtiéndose que para su provision se tendrán presentes las prescripciones de la ley de 8 de Enero de 1845, reglamento de 16 de Setiembre del mismo año, Real decreto de 19 de Octubre de 1853, y Reales órdenes de 18 de Febrero de 1856 y 24 de Octubre de 1858.

Sevilla 21 de Enero de 1867.—Joaquín Auñón. 13825-2

Alcaldía constitucional de Puebla de Obando.

D. Felipe Leo Jaen, Alcalde constitucional de esta villa etc.

Hago saber que la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 400 escudos anuales pagados de sus fondos de Propios, se halla vacante por dimisión pronunciada por este Municipio contra el que la desempeña, confirmada por la Superioridad; y debiendo tener lugar su provision á los 30 días siguientes del en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, los aspirantes á dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía, acompañadas de los competentes atestados de su aptitud, así como de su buena conducta política y moral, dentro de dicho término.

Puebla de Obando 1.º de Mayo de 1867.—Felipe Leo.—Por mandato de su merced, Ignacio Silva y Dominguez, Secretario interino. 13826-2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Sapiña y Rico, Juez de primera instancia de distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rimon Albaino Gomez, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Vivero, provincia de Lugo, de esta corte, de ejercicio ropavero, de 36 años de edad, que vivió en la calle de Cabestreros, núm. 7, cuarto buhardilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que en nueve días que por primer término se le señalan se presente en la Secretaría de la cuarta de la Excm. Audiencia de este territorio en méritos de la causa que se le sigue con otros por lesiones.

Madrid 20 de Mayo de 1867.—España. 43789

Por providencia del Sr. D. José Puig Alvarez, Juez de paz del distrito de la Universidad, é interino de primera instancia del Congreso, pago conocer de los autos á que se refiere este anuncio se llama y emplaza á los acreedores de D. José de Mendivil para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación en el Diario, se presenten en el juicio de concurso voluntario del mismo con los títulos justificativos de sus créditos; habiéndose acordado que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Mayo de 1867.—Jerónimo Montesinos. 43791

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, por la Escribanía del número de D. Tomás Bando, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á todas las personas que puedan tener interés en el abintestado de Doña Engracia Arceval, para que dentro del término de 10 días siguientes á la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á evacuar un traslado que por seis días está conferido de la demanda interpuesta por D. Juan Lozano Arceval sobre que se le declare pobre para litigar; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Mayo de 1867.—Tomás Bando. 43792

Se venden judicialmente por el distrito del Hospital varios efectos y ropas que por virtud de una testamentaria han sido adjudicados al Estado, y con la calidad de sin perjuicio, valorados en 148 escudos 300 milésimas; el remate tendrá lugar el 29 del actual, á las doce de la mañana, en la calle de la Magdalena núm. 13.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL DE SELLAS LOZANO. Extracto de la sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1867.

Se abrió la sesión á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Pasó á las secciones para nombramiento de comisión un proyecto de ley remitido por el Congreso de señores Diputados, autorizando al Sr. Ministro de Estado para que al terminar el ejercicio del actual año económico pueda verificar una transferencia de crédito dentro de la cifra total de los créditos asignados á diversos capítulos del presupuesto del Ministerio de su cargo.

El Senado quedó enterado de que el Sr. Obispo de Almería participaba su marcha de esta corte.

También lo quedó de que el Sr. D. Alejandro Oliván

se excusaba de asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Quedaron sobre la mesa para discutirse en la próxima sesión los siguientes dictámenes:

«La comisión de peticiones ha examinado la del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de la ciudad de Caspe, y es de opinion que se tenga presente en tiempo oportuno.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más conveniente.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.

«La comisión de peticiones ha examinado la de varios representantes de los tenedores de certificados de la Comisión española, y es de opinion que se pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

«La comisión de peticiones ha examinado la anterior de la Junta de acreedores ingleses, y es de opinion que pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

«La comisión de peticiones ha examinado la anterior de la Junta de acreedores ingleses, y es de opinion que pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

«La comisión de peticiones ha examinado la anterior de la Junta de acreedores ingleses, y es de opinion que pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

«La comisión de peticiones ha examinado la anterior de la Junta de acreedores ingleses, y es de opinion que pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

«La comisión de peticiones ha examinado la anterior de la Junta de acreedores ingleses, y es de opinion que pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

«La comisión de peticiones ha examinado la anterior de la Junta de acreedores ingleses, y es de opinion que pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

«La comisión de peticiones ha examinado la anterior de la Junta de acreedores ingleses, y es de opinion que pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

«La comisión de peticiones ha examinado la anterior de la Junta de acreedores ingleses, y es de opinion que pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

«La comisión de peticiones ha examinado la anterior de la Junta de acreedores ingleses, y es de opinion que pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

«La comisión de peticiones ha examinado la anterior de la Junta de acreedores ingleses, y es de opinion que pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

«La comisión de peticiones ha examinado la anterior de la Junta de acreedores ingleses, y es de opinion que pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

«La comisión de peticiones ha examinado la anterior de la Junta de acreedores ingleses, y es de opinion que pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

«La comisión de peticiones ha examinado la anterior de la Junta de acreedores ingleses, y es de opinion que pase al Gobierno de S. M.

«El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.

«Palacio del Senado 29 de Mayo de 1867.—J. el Sr. de Rubianes.—Tomás Retortillo.—El Marqués de Castilla.—El Marqués de Albranca.—Marqués de San Saturnino, Secretario.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Estado de las operaciones practicadas en la segunda semana de Mayo de 1867.

Table with columns: METÁLICO, SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana anterior, INGRESADO EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA ACTUAL, SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana. Rows include Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, Cuentas corrientes, and Conceptos eventuales.

CUENTA CORRIENTE DE METÁLICO CON EL TESORO PÚBLICO.

Table with columns: SALDO á favor de la Caja en fin de la semana anterior, ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagos por intereses de depósitos, TOTAL, RECIBIDO del Tesoro, SALDO á favor de la Caja en fin de la semana. Rows include Tesoro público and TOTAL.

RESÚMEN DE LA CUENTA DE METÁLICO.

Summary table with columns: SALDO en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales, SALDO á favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses, DIFERENCIA que constituye la existencia de la cuenta de Caja por el fondo de reserva, EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.

EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.

Table with columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, INGRESOS EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA MISMA, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Rows include DEPÓSITOS EN EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO, CLASIFICACION DE LOS DEPÓSITOS HECHOS EN LA CENTRAL, and CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA EN METÁLICO Y LOS DEPÓSITOS EN EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA EN METÁLICO Y LOS DEPÓSITOS EN EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.

Table with columns: METÁLICO, EFECTOS de la Deuda pública y del Tesoro, BILLETES nominativos en la Central, TESORO PUBLICO s/c de garantías. Rows include Existencia en Caja en fin de la semana anterior, Ingresos en la presente, Devuelto en la misma, and Existencia en Caja en fin de esta semana.

NOTA. El número de imposiciones que constituían las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendía á 233.738, de las cuales pertenecían á metálico 242.024 y á papel 13.704, y en la presente á 233.840, en esta forma: 142.138 en metálico y 13.702 en papel. OTRA: En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que se refiere por no haberse recibido los estados de la misma.

Madrid 31 de Mayo de 1867.—El Contador, Antero de Oteyza.—V. B.—El Director general, Saenz de Llerca.

prusiano va cuatro o cinco años a la Landwehr, donde se ejercita en maniobras además de los tres de servicio activo. Yo creo, que no están más que los tres años en el servicio.

El Sr. Marqués de la HABANA: Si V. S. y el señor Presidente lo permiten, rectificó en un momento. Creo que esta S. S. en el momento de la guerra permanente de Prusia se constituye con soldados que llevan tres años en el servicio activo, más los que habiendo hecho ese servicio no han cumplido todavía los cuatro en la Landwehr.

El Sr. FERNANDEZ SAN ROMAN: Pues eso es precisamente lo que aquí se establece; la reserva de regimientos ó sea la primera reserva, según la propone el Gobierno de S. M.

Respecto al discurso de S. S. comprendo, como el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que S. S. no ha querido hacer una crítica acerba de la organización del ejército; sus observaciones han sido muy oportunas y creo también que esta ley no debía salir de este Cuerpo con el silencio de los Generales que aquí nos sentamos; pero después de todo, á pesar de la discusión científica que pudieramos tener, no adelantáramos mucho en la perfección aproximativa que el Gobierno presenta. El Sr. Ministro de la Guerra ya ha reconocido que este proyecto de ley tendrá sus lunares que se verán con el tiempo.

No habiendo ningún otro Sr. Senador que tuviese pedida la palabra en contra, se acordó proceder á deliberar por artículos.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: Renovación de las secciones; continuación del debate pendiente sobre el proyecto de ley modificando algunos artículos de la vigente de reemplazos del ejército, y discusión del dictamen relativo al proyecto de ley autorizando al Gobierno para el arreglo de las capellanías colativas de sangre y otras fundaciones pías, quedándose después el Senado en sesión secreta para tratar de asuntos interiores. Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. BELDA.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1867.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de que la comisión inspectora de la Deuda se ha constituido en el día de ayer, nombrando Presidente al Sr. Aristizabal y Secretario al Sr. Herrero. Quedó sobre la mesa el estado sobre carretteras que remita el Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. MARTIN DE NIGUEL: Tengo el honor de presentar una exposición de la sociedad «Azucarrera peninsular» para que se le extima del impuesto del 3 por 100, ó que se le extima de un pago extensivo á todas las fábricas particulares del litro.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á la comisión de peticiones.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: He pedido la palabra para decir al Sr. Cláves que tan luego como me lo permita la discusión á que estoy asistiendo en el otro Cuerpo, entraré en la interpelección de S. S.

Se procedió en seguida á nombrar dos individuos para la comisión inspectora de las operaciones de la Caja de Depósitos, se quitaron etegidos los Sres. Silva y Segovia por 87 votos.

ORDEN DEL DIA.

Presupuestos generales.

Continuando esta discusión, dijo el Sr. MAYO: Sres. Diputados, bien comprenderéis lo embarazado que me es contestar al discurso del señor Polo, después del pronunciamiento del día anterior por el Sr. Ministro de Hacienda. Se quejaba el Sr. Polo de que la oposición no le había ayudado en otras épocas, y que los resultados habían venido á demostrar la exactitud de sus pronósticos. S. S. no podrá quejarse de que esta mayoría no le haya sido benévola, escuchando su discurso con religioso silencio; y por cierto que las circunstancias han cambiado, pues no há mucho solo se escuchaban con atención las cuestiones políticas y de interés.

Yo recuerdo haber oído discursos al Sr. Polo en días en que no había 80 Diputados, y me escuchaban. Pero el Sr. Polo, al exponerme los datos que me ha indicado el medio de corregir los males que denuncia. El Sr. Polo, asegurando que el presupuesto que se discute está caído en el mismo sistema que los anteriores, sostenía que el actual se presentaba con mayor déficit que los anteriores, y fundaba sus cálculos en que los impuestos y rentas eventuales estaban apreciados en una cifra muy alta, y que había diferencias notables en la recaudación. Pero S. S., que ha visto los documentos publicados en la Gaceta, no tenía presente que las bajas de que se ha ocupado se han ido reduciendo cada vez más, y que por lo que hace á la diferencia de consumos, los datos de su Dirección en los 40 últimos meses arrojan una suma tal que excede á todos los cálculos.

Respecto á la partida que más flajaba la atención del Sr. Polo, y que era la de 30 millones para los intereses de la Deuda flotante, debo decir que hasta ahora se asignaban 30 millones; ahora se asignan á 90, y el señor Polo cree que aun no es bastante. En la comisión se ha justificado que 80 millones eran suficiente y un embargo se ha elevado á 90 para mayor seguridad.

No contento el Sr. Polo con venir á reducir los ingresos, entró en la cuestión de gastos, y decía que las cantidades destinadas para Guerra y Marina eran insuficientes. Puedo asegurar á S. S. que en estos departamentos se harán además todas las rebajas necesarias para no salir del presupuesto presentado á las Cortes.

Y decía el Sr. Polo: «Significativas me vienen anunciando, la consecuencia es que no deben darse esas cantidades.» Pero como quiera que el Sr. Polo para apreciar el déficit que ha de resultar, se ha ocupado solo de los aumentos sin tener en cuenta las bajas, bueno es recordarle y sostener como yo sostengo, que hechas todas las deducciones no resultará más que los 70 millones que presenta el Gobierno.

S. S. nos ocha la cuenta de que la nación española paga el doble de lo que satisfice la propiedad territorial en Francia; pero bien aprendidos los datos estadísticos que acerca de esto existen, resulta que mientras en Francia paga el 18,80 por 100, aquí en España solo satisfice el 15 por 100.

Y puesto que S. S. quiere que nos atengamos á nuestro propio suelo, voy á formar un cálculo para justificar lo que voy diciendo.

Mucho se ha hablado respecto del diezmo. Hay quien le calcula en más ó menos millones; yo no lo puedo decir con exactitud; pero sí puedo asegurar que la renta del noveno y excoauso arrojaba una contribución efectiva, no en valores, sino en efectivo, de 313 millones.

Esta es una cantidad positiva, efectiva. Cree el señor Polo que la riqueza de hoy es igual á la del año 1807? Bien puede decirse que es doble. Pues si España podía pagar entonces 313 millones, y pagaría hoy doble cantidad encontrándose en aquellas circunstancias por el mayor valor que tiene la propiedad, ¿podrá sostenerse con razón lo que aquí ha pretendido el Sr. Polo?

A S. S. le alarma la oposición sobre la renta, y dice que no le alarma tanto por lo que es ahora, cuanto porque, sentado el principio, mañana se podrá elevar. Y qué de particular tiene que al rentista que no está afecto á nada se le imponga esa contribución? Por lo demás hoy se fija en una cantidad módica; y mientras no se eleva á más, no creo que deba quejarse el Sr. Polo.

Nos habló también S. S. de lo gravoso que iba á ser el derecho de hipotecas. Este impuesto, señores, es tan antiguo como que data del año 1343. Los Reyes Católicos le elevaron al 10 por 100; las Cortes de Madrid de mil quinientos y tantos lo redujeron después; en el siglo pasado se fijó en el 4 por 100, y en el año de 1845 se redujo al 3 por 100, que es lo que hoy viene á pedir el Gobierno.

Resultado: S. S. nos dice que la nación no puede pagar más por contribución territorial, ni por hipotecas, ni por ningún otro concepto; que el presupuesto viene con déficit mayor del que se fija, que no puede tampoco apelarse al crédito, porque el que se anuncia aumentar los intereses de la Deuda S. S. lo rechaza. Ahora bien: si todo esto es así, y ni ha de aumentarse el impuesto, ni apelar al crédito, ¿cuál es el secreto que guarda S. S. para remediar estos males? Ya que S. S. nos refirió ayer una anecdota habiándonos de un Príncipe que dormía en una choza encanadiada, he de recordarle yo otro cuento.

Estaban en dulce coloquio el Hidalgo manchego, el cura y el barbero; hablaban de la grande rriada con que el tres venía á acometer nuestras costas, y se le ocurrió al Hidalgo decir que tenía un secreto para exterminarla, y después de muchas instancias y de exigir la mayor reserva, dijo revelando su secreto: «vengan todos los caballeros andantes, y con que se reúnan media docena, ¡qué no podrán hacer para exterminar todos los turcos!»

Pues bien: mientras no sepamos el remedio que prepara S. S. para evitar los males; mientras no veamos más que lamentaciones y quejas, la comisión no puede asentir á las opiniones de S. S.

El Sr. POLO: Voy á ocuparme cuatro ó cinco minutos la atención de la Cámara, para que no parezca que dejo de tener, en lo que se merece, el buen discurso del Sr. Mayo, y el mejor del Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. MAYO quería convencerme que la nación puede pagar, no solo lo que se le pide, sino una cantidad mayor.

Yo no hablé antes de si España pudiera pagar más adelante ese recargo; lo que dije fué que no podía pagarlo hoy; y se me figura el Sr. Mayo, queriendo demostrar que el país puede soportar mayores cargas, el astrónomo cargado de instrumentos queriendo probar que era de día cuando era de noche al soldado, y este no hacía más que abrir la ventana y hacerle notar la oscuridad de la noche.

El déficit de 69 ó 66 en el ordinario, y esta es otra rectificación, fué de 328 millones; é incluyendo las obligaciones de ferro-carriles y otras partidas del extraordinario, no fué de 320, sino de 430 millones.

Dice el Sr. Mayo que hay que rebajar 420 millones de economías, pero no tiene en cuenta que hay que aumentar.....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Polo, eso es ya replicar, y eso puede hacerlo el que use de la palabra en contra en otro turno.

El Sr. POLO: Voy á concluir. Al lado de los 120 millones de baja en los gastos, no dijo Sr. Ministro había 103 de aumento en los mismos, y al lado de los 430 de aumento en los ingresos había de menos 40 ó 45 que hoy produce ya el descuento sobre los sueldos, 44 millones del impuesto de ferro-carriles y 33 producido de venta de bienes. La baja en los gastos queda, pues, reducida á 16 millones, y la alza en los productos á 40 á 50 millones. El déficit, pues, será de 40 ó 60 millones menos que en el anterior.

El Sr. MENENDEZ DE LUARCA: Voy á ver si consigo demostraros cómo responde el presupuesto que ahora se discute á la serie de cuestiones consignadas en el programa político presentado en días anteriores por mi ilustre amigo el Sr. Necedal. ¿Qué se hace en beneficio de la idea descentralizadora? Nada. ¿Qué se hace para afianzar las bases del crédito? Nada. ¿Qué se hace para obtener la nivelación de los gastos con los ingresos? A esta pregunta los números del presupuesto responden con una carcajada.

Comenzando por la primera de estas preguntas, voy ligeramente á examinarlas. Madrid, á consecuencia de circunstancias extraordinarias, viene manteniendo ciertos centros extraordinarios también, y por consecuencia de esto las capitales de provincia y el municipio han perdido su vida, en términos que el elegir un Alcalde ó el nivelar una calle viene á ser el premio de un partido. Con esto convengo que se conseguirá gobernar; pero así ni bien ni mal se administra.

En nuestro país, donde tanto se ha importado, no se ha importado una costumbre de otros países, la de que el Gobierno aspire á buscar su apoyo, no en los Cascos y Ateneos, sino en el pueblo, en ese pueblo compuesto de pobres y ricos, de ese pueblo que es independiente, porque depende de su trabajo, de ese pueblo que es esencialmente político porque no se ocupa de la política.

En cambio veis á través del sistema emprendido va muriendo la actividad local, y como consecuencia de esto que va, se va perdiendo el apego al suelo nativo y van convirtiéndose el hombre en aventurero, como la vida va perdiendo sus instintos para considerarse un barrio más ó menos apartado de la coronada villa.

Veamos ahora cómo responde el presupuesto en punto á hacer algo en favor de la idea descentralizadora. En este punto, tan lejos de ceder el presupuesto, va á llevar la mano del Gobierno supremo á las arcas de los fondos municipales y provinciales. ¿Con qué derecho puede esto hacerse? Con el que nosotros vamos á darle.

En pro de la descentralización encontramos otra medida. Diez Universidades existen con vida más ó menos desahogada.

Entre estas 10, una hay que aspira á ser la reina y señora de todas. Contra esta tendencia un grito se levanta en todo el país; y sin embargo, en obsequio de la descentralización, cuatro de esas Universidades van á ser inmoladas.

También se ha inventado un nuevo sistema de recaudación. Las contribuciones no se recaudarán ya por los Municipios, sino que van á centralizarse en el Banco de España.

La Memoria habla de la crisis, y quiere reparar sus efectos trayendo de las provincias dinero para el Banco; y lo que sucederá será que los billetes irán á vuestras aldeas y la crisis será perpetua. Además, con esa duplicación de capitales no puede haber ventaja, porque el día de la liquidación ha de llegar, y viene entonces la crisis y con ella gastos como los que nos ha traído en la situación presente.

Ya habéis visto los bienes que el nuevo presupuesto nos trae para la idea descentralizadora. Veamos si fomenta la producción.

La Memoria asegura que las rentas están en decadencia, que el capital escasea, que no hay consumos. Modo de estimularlos ¿gabséis cuál? El presupuesto lo dice: el recargo de las cuotas.

Hay una industria, la de carruajes, que ha venido pasando por circunstancias no muy lisonjeras, y si á propósito de ella se dictaran medidas que tendieran á mejorar el lujo, ¿no sería una ley utilitaria; pero su carácter es otro, puesto que lo que ha de producirse es goce á la clase media, reservándose solo para otra que puede disponer de mayores medios. Además, con el nuevo impuesto á los carruajes en estos momentos de escasez de trabajo venimos á entorpecer el desarrollo de eso trabajo y de esa industria.

Pero ¿tendrán tal vez estos gravámenes impuestos á la propiedad, á la industria y á la agricultura, tendrán por objeto fomentar por medios indirectos su desarrollo? No, señores. El presupuesto de Obras públicas es objeto de una economía, como lo es el de la instrucción pública.

Ya veis cómo responde el presupuesto al fomento de las rentas. Veamos cómo satisfice ahora á mejorar el crédito.

La Memoria nos dice que en punto á crédito estamos mal; tan mal, que aun cuando se quisiera consolidar una parte de la Deuda flotante no sería posible por la depreciación de nuestros valores. Medios de remediarlo: rebajar el interés á imponer un interés á la renta. Y aun si este impuesto afectara á toda la renta, pero se reserva solo para la interior, dejando solo para la exterior medidas benéficas.

A propósito de esto, recuerdo que se ha sentado aquí la teoría de que debe hacerse en el banco ministerial el sacrificio de las opiniones que hayan podido sustentarse desde estos otros escaños, teoría que parece que confirma el anuncio de ciertos reconocimientos. Pero yo puedo tranquilizar al país y decir que ese reconocimiento no se ha hecho, por lo que me da una palabra empuñada de un hombre ilustre que preside el Ministerio.

Voy ahora á ocuparme del presupuesto en lo que se refiere á las fuerzas morales. El Sr. Ministro de Hacienda ha sostenido, en época no lejána, la necesidad agrícola, social y política, de acumular la propiedad para realizar los fines sociales á que debe aspirarse. Veamos, pues, cómo este principio ha sido apoyado. Ese principio, que viene siendo objeto de las academias nacionales y extranjeras, se va de este modo amparado con un recargo al interés de las acciones directas, desde los propios hasta los extranjeros, sin tener en cuenta para nada que esos extranjeros pueden ser la Iglesia ó la Beneficencia.

Otra de las fuerzas morales que nádie como vosotros conoce mejor es la Iglesia; y cuando los miembros de ella apenas cuentan con los medios de subsistencia, el presupuesto va á tenderles una mano, recargando las asignaciones del clero con un 3 por 100.

Entre las fuerzas morales figura también la Instrucción pública; y no entro á hablaros de nuevo de la supresión de las cuatro Universidades, sino para fijaros la atención sobre este asunto. Si se quieren conservar esas cuatro Universidades, han de arbitrase recursos para ello. Pero en cambio de esta supresión de fuerzas morales, tenéis un aumento en el Profesorado de la Central.

Bien sé que en cambio de todo esto pudiera decirse que no se hace ahora más que lo que viene haciéndose; pero para que este sistema pudiéramos aceptarlo por otro año más, era menester que al menos se trajera la mejora material, el nivelar el presupuesto. ¿Se niveló? Ya habéis oído esta nivelación se consigue. El señor Polo lo ha dicho.

Pero se preguntará: ¿qué medios traéis vosotros para salir de estos apuros? Os traigo medios que están pudiendo una aplicación para que realicemos los fines sociales.

Por la crítica que he venido haciendo, ya habéis podido comprender que no admito ninguno de los medios que aquí se proponen. El medio es hacer una reducción en el presupuesto de gastos de 220 millones; y ¿cómo? se dirá. Todos vendréis conmigo, que exceptuando el Ministerio de la Guerra, bien pueden reducirse en los años 147 millones. Todavía quedan 103, y estos se cubrirán del modo siguiente.

En el año de 1832 el presupuesto de la Guerra importaba 230; á 380 que ahora importa, van 100. ¿Era ó no época de resistencia la de 1832? ¿Había ó no problemas pavorosos que resolver? Pues á todo se atendía con 100 millones menos, sin que advirtamos más ventajas ahora que entonces.

Falta aun por deducir, para completar la cifra de los 403, 3 millones que yo buscaría en la supresión del Con-

sejo de Estado, lo cual equivale á dar un paso más en la descentralización.

Pero se me dirá: ¿y qué solución presentáis á esa cuestión de la Deuda flotante que cada día crece? ¿Nos priváis de recursos para enjugarla? No; siempre que la seguridad del presupuesto de guerra, nosotros os conocemos, os ofrecemos para enjugarla; lo que no queremos es que, á pretexto de esa Deuda, venga sosteniendo gastos permanentes. La solución es muy sencilla: la ha dado el Sr. Moyano en una enmienda que nosotros aceptamos, y que dice:

«A fin de evitar que se aumenten los males económicos, ya demasiado graves, que ha producido el sistema seguido hasta aquí de que los gastos excedan en cantidad notable á los ingresos, se limita por esta vez la disolución de los presupuestos generales del Estado al de ingresos; imponiéndose al Gobierno la obligación de sujetar todos los gastos corrientes á la cifra que arrojen los ingresos ordinarios y de carácter permanente; prorrogándose la autorización tercera, art. 1.º de la ley de 30 de Junio de 1866, para que realice las economías que al efecto fuesen necesarias en todos los servicios públicos, cuando sean de los establecidos por leyes especiales; habiendo de dar cuenta á las Cortes dentro del primer trimestre de cada año del resultado de esta obligación que se le impone, y del uso que haya hecho de la facultad que para cumplirla se le concede; y debiendo asimismo presentar á las Cortes en la actual legislatura las medidas que considere más acertadas para la inmediata extinción del déficit de todos los presupuestos anteriores, incluso el del ejercicio corriente.»

Después de esta enmienda, ¿cómo se ha de decir que no damos recursos para la gobernación del país, cuando entregamos la dictadura económica á los hombres que se sientan en aquel banco?

He concluido el examen del presupuesto; pero me vais á permitir que os diga una palabra. Ya se acerca, señores, el día de volver á nuestros hogares; ya suena en nuestros oídos la voz de «viajeros al tren.» Yo me voy en el de tercera; si vosotros queréis subir en los carruajes de primera clase, hacedlo en buena hora; pero tenedlo entendido, no os evadido el viaje, porque el mio me preparará una satisfacción grandísima, que es la de toda vida cuesta al país, es muy barata. Cuando me acerque al campamento de mi aldea, cuando mis amigos me pregunten qué habéis hecho? yo les diré «nada.» El tren de tercera se detiene; é de primera marcha; aun no ha llegado nuestro tiempo; pero no perdáis las esperanzas.

Por ahora os hemos reducido los gastos de obras públicas; por ahora os hemos votado recargos que habéis de pagar, os hemos hecho el recargo de que paguéis sueldos á las Diputaciones provinciales; hemos hecho disminuciones en la Beneficencia pública; y hemos sacado de la Diputación provincial de la coronada villa unos gastos de que venia en posesión inmemorial; pero en cambio de todo esto os hemos aumentado los impuestos. Si esta conducta no os satisface, tenedlo en cuenta, mis amigos y yo, si no os hemos hecho ningún bien, tampoco hemos contribuido á agravar vuestros males. He dicho.

El Sr. PLÁ Y CANCILA: Sres. Diputados, comprendiendo que el destino de esta posición de un orador que tiene que contestar de improviso á un discurso que ha podido pensarse mucho. No esperéis, pues, de mi ni galanas frases, ni imágenes brillantes; solo discurriré brevemente sobre las extrañas cosas que acabáis de oír al Sr. Luarca.

Y antes de nada os llamaré la atención sobre una cosa. La cuestión de presupuestos se dice que no es política; que los que hemos venido á apoyar esta situación política hemos hecho bastante resolviendo al Gobierno de esas pesadas cuotas, y que ya no tenemos más que hacer en este sentido. Pues lejos de eso, en esta cuestión es donde el Gobierno necesita nuestro apoyo; con la absoluta no hemos hecho nada; el día que venga la revolución, de nada servirá la indemnidad que hemos votado: en donde el Gobierno necesita de nosotros es en la cuestión de presupuestos, en la cual nos esperan las oposiciones pidiendo economías que luego no harían si vinieran al poder. Si hemos de prestar apoyo al Gobierno, ahora ó nunca, ahora es.

El Sr. MENENDEZ DE LUARCA, de cuyo talento ya tenemos pruebas, se ha dejado llevar en sus arrebatos de oposición hasta el punto de usar de un lenguaje revolucionario, impropio en todos, y mucho más en un hombre de las opiniones de S. S. ¿No ha predicado S. S. la lucha entre las provincias y la capital, entre los pueblos y las capitales de provincia, entre los mismos contribuyentes y el Gobierno? ¿Y no es esto empuñando el revolucionario? (El Sr. Menéndez de Luarca pide la palabra.)

S. S. examinó los presupuestos, y dijo que nada habían hecho en favor de la descentralización. Esta es una especie de contradicción que tienen todos los hombres de las ideas de S. S. que hablan contra el parlamentarismo, y luego quieren debilitar al Gobierno por medio de esa exagerada descentralización.

El Sr. Luarca decía que la capital existía á expensas de la provincia, y las capitales de provincia á expensas de las provincias. S. S. no tiene presente que la ley á los caudales de las provincias. Pues esos caudales existían también en los tiempos que S. S. venía, y existían de una vez para siempre; no tenían esa movilidad que tienen hoy, y que es muy ventajosa respecto de lo que antes sucedía. Antes eran los caudales los Regidores perpetuos, vinculándose en unas cuantas familias el caudalismo de los pueblos, aunque hubiera personas más aptas que ellos para ejercer ese cargo. Esos caudales ya existieron, pues, siempre, y son los que han hecho Diputado al Sr. Luarca, á todos nosotros, porque nádie personalmente tiene por sí solo bastante influencia para captarse los votos de una circunscripción, ni siquiera de un distrito.

Pero S. S. decía que no se había favorecido la excentralización, porque se extendía el descuento á los funcionarios dependientes de la provincia y del Municipio. ¿Y qué tiene que ver una cosa con otra? Si se impone un descuento á todos los que cobran haberes por servicios públicos, ¿por qué habían de exceptuarse esas personas que cobran de fondos municipales y provinciales?

También S. S. censura el presupuesto porque da muchas facultades y privilegios á la Universidad Central, y porque se ha centralizado hasta la Beneficencia, que tiene que venir aquí á cobrar los intereses de sus inscripciones intrasferibles. ¿Pues no ve S. S. que esto es lo conveniente para la existencia de la ley de Contabilidad que ha traído tan gran mejora?

Otro privilegio que S. S. en la circulación de billetes del Banco en toda España en la recaudación de las contribuciones hechas por este establecimiento, y no observa que esa recaudación es conveniente que no la hagan los funcionarios públicos, sino un arrendatario, y que lo mismo puede ser este el Banco que cualquier otro. ¿Qué tiene que ver esto con la centralización?

Tampoco hace nada el presupuesto para desarrollar las fuentes de riqueza, sino que se exige por el contrario un recargo á las contribuciones. ¿Y es cierto, señores, que no se ha hecho nada en favor de la agricultura y del comercio? Pues yo le digo á S. S. que para haber hecho mucho en poco tiempo estamos en la situación en que estamos; el habernos acreado todos, principalmente al Sr. Ministro de Fomento, pidiéndole carreteras, puentes, canales, ferro-carriles &c., nos ha traído el gasto de un presupuesto de 2.000 millones, y el aumento de nuestra Deuda flotante al estado pavoroso en que hoy la vemos; ¿y todo esto se ha hecho contra el comercio y la agricultura? No; se ha hecho en su favor: lo que hoy es que se ha hecho muy de prisa; pero el país que lo ha pedido es menester que lo pague, porque yo no comprendo que se pueda hacer lo que dice el señor Luarca, de tener muchas cosas sin dar recursos para hacerlas y conservarlas.

No yaya, pues, S. S. por ese camino; no quiera captarse de ese modo una fácil popularidad, porque no es buen sistema, señores, excitar las pasiones del que obee contra el que manda, del que paga contra el que cobra, y es mucho más extraño que lo usen personas que se precian de hombres de orden.

Otra cosa que yo no me he podido explicar es que, por impugnar lo hecho por el Gobierno, haya combatido S. S. hasta la contribución impuesta á los carruajes. Pues qué, ¿no sabe S. S. que uno de los males más graves que hay en esta sociedad es el lujo? ¿Qué inconveniente encuentra S. S. en ese impuesto? S. S. no encuentra nada de más efecto que decir de él, le acusa de socialista. Yo creo, señores, como he dicho en otra ocasión, que si se llama socialista el sistema de Proudhon ó de Fourier, no tiene aplicación la palabra; y que si el socialismo es esa tendencia contraria al individualismo, esa tendencia que necesariamente existe en todas las sociedades en mayor ó menor medida, en ese caso todas las contribuciones son socialistas, como lo son también todas aquellas leyes que cortan la libertad individual en favor de la sociedad. No comprendo, pues, que se llame socialista el impuesto sobre los carruajes.

Hay una enmienda de S. S. que yo he favorecido al país rebajando los intereses de las Obras públicas, para instrucción &c., y sin embargo, esa rebaja es injusta en el sentido que voy á explicar. La clase propietaria es, señores, el elemento principal de una sociedad, pero no es la sociedad en sí. Hay al lado de los propietarios gentes que no tienen más medio de vivir que su trabajo, y nos hemos de olvidar de esta gran porción del país en nuestras leyes? No. Pues entonces, ¿de quién

se han de sacar los recursos para esa clase sino de los propietarios? Estas consideraciones son las que nos impiden hacer más economías, porque si no, fácil sería suspender por algunos años la construcción de las obras públicas. Pero esto era imposible, no había corazón para hacerlo, y por eso viene el presupuesto en déficit.

Aquí se pide por la industria el desestanco de la sal, y el del tabaco en nombre del comercio; se pide que se supriman los consumos para evitar las vejaciones que causan; pero nádie dice con qué han de sustituirse los recursos que esas contribuciones dan.

El Sr. Polo decía que no quería aumentar las contribuciones ni arañar los gastos, y sin embargo, que desca- biera que se quitara el déficit; pero cómo es posible hacer esto? No lo comprendo; no sé lo que haría S. S. si llegara al pues el Sr. Ministro de Hacienda.

Tampoco creo el Sr. Menéndez de Luarca que el presupuesto favorece el crédito, porque impone 5 por 100 á los intereses de las rentas públicas. Es extraño, señores, que esta medida no haya parecido mal á los interesados, como le pareció al Sr. Luarca; y cuidado que no hay nada tan perjudicial para su provecho como los hombres de negocios. Pues el caso es que el crédito, lejos de perder, ha ganado, porque los valores han subido notablemente después de haberse aumentado el descuento del 5 por 100.

En cuanto á la deuda extranjera, es claro que habrá que hacer una excepción en su favor, porque nace de tratados y tiene condiciones distintas que la nacional.

S. S. dice que el presupuesto no vigoriza las fuerzas vitales del país, porque no se atiende en él, como era debido, al clero parroquial.

El día que vengan esos del tren de tercera á quienes S. S. llamaba al fin de su discurso, aunque sin querer, ya veremos lo que hacen con el clero.

El Sr. Luarca hizo también mención de otras deudas, y despidiéndose, y con el corazón en la cabeza se ensañaba recordando una palabra comprometida por cierta persona importante, y esto porque le convenia poner un voto fundado en esa palabra á la acción del Gobierno respecto de este punto.

El Sr. Ministro de Hacienda lo decía el otro día: todos los hombres políticos importantes han dejado de hacer en el poder algo de lo que promediaron en la oposición, y son muy contados los que no han hecho todo lo contrario. S. S. también lo sabe; pero sacrifica lo demás al efecto que puede hacer, y no tiene inconveniente en hablar como lo ha hecho.

En este asunto, señores, ha sucedido lo que nos sucede á todos; nádie es dueño de su palabra y de su imaginación, y no hay justicia ni generosidad en tomar como doctrina palabras que han salido en un momento de acaloramiento de la boca de un hombre público.

También echaba S. S. de menos algo que tendiera á agrupar la propiedad inmueble, y decía que la propiedad se desmembraba imponiendo un 40 por 100 en las traslaciones de dominio. Yo no comprendo esto, porque no creo que el impuesto baste para hacer que renuncie una herencia del que ha de recibirla por no pagar el 40 por 100, y creo que será más fácil acumular la propiedad por el impuesto que grava sobre las ventas.

S. S., por conclusión, nos ha dicho que su parecer era llevar el presupuesto de la Guerra á la cifra que tenía en 1832, y suprimir el Consejo de Estado, y supongo yo que los Consejos provinciales.

Este último no puede aceptarlo ningún Ministerio conservador; no se pueden hacer estas cosas de repente y sin preparación, y yo creo que no lo haría tampoco en este banco el Sr. Menéndez de Luarca.

En cuanto al ejército, señores, uno de los males de nuestro país es que hay en él un servicio muy caro: el de la conservación del orden público; y la culpa de esto la tenemos todos. Es, pues, menester que el ejército no nos cueste caro.

Creo que he contestado á lo más culminante de la bellísima oración del Sr. Luarca; y dejando para el señor Ministro otras consideraciones me siento, dando gracias por su benevolencia á los Sres. Diputados que han tenido la bondad de escucharme.

El Sr. MENENDEZ DE LUARCA: Comienzo dando las gracias al Sr. Plá y Cancela por las benévolas frases con que ha acogido mi pobre discurso; y hecho esto, voy puramente á rectificar.

S. S. dice que mis voz y mis doctrinas tienen valor revolucionario. Señores, yo rindo por la calle os saacan cuidadosamente el pañuelo del bolsillo, no acudáis á la Autoridad á demandarle la reparación del agravio, porque desde que ha salido del bolsillo la prenda, ya está casi en posesión de ella el tomador, y privarle de esa posesión es, según el Sr. Plá, revolucionario. Si es así, yo lo soy, y me glorio de ello.

Yo no me he opuesto á las fuerzas legítimas de influencia en las provincias, esas fuerzas....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, eso es contestar.

El Sr. MENENDEZ DE LUARCA: No insisto, y dejo muchas consideraciones.

El Sr. Plá y Cancela sostenía que yo había asegurado que los hombres de mis ideas, si venían al poder, no llevarían á cabo cierto reconocimiento. No he dicho eso; sino que ahora no se llevaría, porque conservaba oro en paño la palabra empeñada solemnemente por el Sr. Duque de Valencia.

El Sr. PLÁ Y CANCILA: Solo diré dos palabras, y es que el Sr. Luarca en su rectificación comparó á un ratero con el Gobierno constituido, y en punto á lo del Sr. Duque de Valencia, había entendido el argumento tal como S. S. le acaba de presentar.

El Sr. POLO: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: Para rectificar la tiene V. S.

El Sr. POLO: He pedido la palabra para rectificar; pero principalmente es para decir que no rectifico, porque no puede rectificarse, y no contengo ni trato de ninguna manera de poner en discusión el sistema que sigue el Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S., Sr. Polo, que se concrete á rectificar, y le advierto que no tiene el derecho de lanzar censuras al Presidente. El Presidente cumple con su deber, y si S. S. cree lo contrario puede acudir á los medios que le da el reglamento.

El Sr. POLO: Sr. Presidente, estoy haciendo lo que se ha hecho hasta ahora, y no creo....

El Sr. PRESIDENTE: Pues desde hoy en adelante se hará lo que el reglamento.

El Sr. POLO: ¿Será ya el nuevo ó el que está rigiendo? Digo, pues....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, no me ponga V. S. en el caso de decirle que está faltando gravemente á las consideraciones que debe á la Presidencia.

El Sr. POLO: Digo que no rectifico, y ruego á los señores Diputados que á falta de esa rectificación, si les importa lo que he dicho yo y si les interesa, como no dudo que les interesaría muchísimo, lo que ha dicho respecto de mí el Sr. Plá y Cancela, vean mi discurso, y en él encontrarán rectificación bastante.

Pero si creo deber rectificar un concepto concreto. Ha dicho el Sr. Plá y Cancela: «está tan lejos el señor Polo de proponer ningún remedio, que precisamente condena las economías.» Esto ha dicho el señor Plá y Cancela, y esto debo rectificarlo.

El Emperador de Austria no vendrá á París hasta principios de Julio.

Jassy 30.—Las medidas contra los israelitas han sido suspendidas á consecuencia de órdenes que se acababan de recibir de Ducharaz.

Nueva-York 29.—Una carta firmada por el Sr. Mac-Culloch, Secretario del Tesoro, hace